



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 389 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 NOV 2020



### VISTO:

El Oficio N° 471-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de noviembre del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los profesionales Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, Lic. Cynthia Medallith Díaz Plasencia y CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz, que dictan clases en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, de acuerdo al Oficio N° 322-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita pago por subvención económica para los docentes que dictan clases en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II;

Que, mediante Informe N° 0329-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 05 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica para los docentes que dictan cursos en nivel pregrado, durante el semestre académico 2020-II, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0054	
<b>Número del CCP</b>	: 3065	
<b>Programa</b>	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
<b>Función</b>	: 22 Educación.	
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación Superior.	
<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación Superior Universitaria.	
<b>Actividad</b>	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.	
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: <b>2.5. Otros Gastos.</b>	
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales.	S/ 3 264.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados.</b>	



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 389 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 552-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de noviembre del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 3 264.00 (Tres mil Doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con el pago de los docentes Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, Lic. Cynthia Medallith Díaz Plasencia y CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz, por el dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica a los profesionales Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, Lic. Cynthia Medallith Díaz Plasencia y CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz, que dictan cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 3 264.00 (Tres mil Doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica a docentes que dictan cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	TOTAL HORAS	IMPORTE TOTAL (17 SEMANAS) S/
1	Administración en Turismo	Cynthia Medallith Diaz Plasencia	Gastronomía	III	4	1, 088.00
2	Contabilidad	Carmen Consuelo Valqui Quiroz	Contabilidad	IV	4	1, 088.00
3	Administración de Empresas	Segundo Ramón Salazar Serván	Sistemas de Información Gerencial	VI	4	1, 088.00
<b>TOTAL**</b>						<b>3 264.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisario Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

CHWR  
07/11/2020  
Ynftrv/Abg.